

Constancia.

Se pone de presente que durante el año pasado se dejaron de realizar varias audiencias por diversas razones, sumadas a las solicitudes de aplazamiento que ordinariamente formulan las partes. Entre ellas, falta de conectividad, ausencia de apoderados que representaran las partes, continuación de otras audiencias ya iniciadas, y la congestión de este despacho dado el alto flujo de procesos y acciones constitucionales. Adicionalmente, la medida de descongestión creada por medio de Acuerdo PCSJA21-11766, consistente en la creación de un cargo de oficial mayor no fue prorrogada.

En ese orden de ideas, con el ánimo de realizar las audiencias que quedaron represadas el año anterior, y de acompasar la gestión del despacho con su planta de personal compuesta por juez, secretaria, escribiente y citadora, se hace necesario reprogramar toda la agenda del despacho.

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., mayo doce (12) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	OPOSICIÓN AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE	ÁLVARO ANTONIO BURGOS URIBE Y HÉCTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO
DEMANDADA	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
RADICADO	05440 31 13 001 2018 0021 4 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Dentro del proceso de la referencia, conforme a la constancia que antecede y para que tenga lugar la audiencia que estaba fijada para el mes de enero pasado, se fija como fecha los días **15 de JULIO DE 2022 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8708628218a34bc8733ff8524d84b47a5292a4c62fd0fb2163bbabcde12bcb7c**

Documento generado en 12/05/2022 02:13:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**